avance de los trabajos, la actividad en ejecución, las fechas reales de inicio y todas aquellas anotaciones pertinentes a las obras.

f) Cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes, atinentes a las obras contratadas.
g) Cumplir con todas las obligaciones consignadas en el Título VI del Reglamento para contratos de Obras Públicas citado.
h) Cumplir oportunamente con el pago de los aportes a las Instituciones de Previsión a que se encuentre afiliado el personal contratado para la ejecución de la obra.
i) Dar todas las facilidades que la U.T. y la I.T.O. requieran para la supervisión de las obras, sin que ello signifique liberarlo de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que le incumben como constructor de las obras en conformidad a la normativa que regula la materia.

23. CASOS FORTUITOS.

Si durante la ejecución de la obra se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá registrarlos en el Libro de Obras al momento de producirse. La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por el Contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

24. PRÓRROGA PARA RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEFECTUOSAS.

Las interrupciones que puedan experimentar las obras como consecuencia del rechazo por parte de la I.T.O. de materiales o de ejecución defectuosa de las obras que no cumplen las condiciones del contrato, **no constituyen justificación** para ampliar el plazo.

25. PLAZOS.

25.1 El plazo máximo de ejecución del trabajo será de cincuenta y cinco (55) días corridos, en una sola etapa, el cual se contará desde el día hábil siguiente a la fecha de Entrega de Terreno, sobre lo cual se levantará Acta que será suscrita por el Contratista, la I.T.O. correspondiente y el Director de la Unidad Técnica respectiva.

25.2 El plazo de ejecución de la obra sólo podrá ser aumentado en las condiciones que a continuación se mencionan:

a) Que la U.T. solicite la ejecución de aumento de obras con un tiempo de plazo definido producto del aumento de obra.
b) Por atrasos no imputables al contratista, el que solicitará la concesión de un aumento de plazo.

25.3 Serán requisitos indispensables para la concesión de aumento de plazo en el caso b):

a) Que el aumento haya sido solicitado por el contratista, antes del vencimiento del plazo original, con expresión de causa justificada y presentando un nuevo plazo de término de obra.
b) Que la Unidad Técnica constate los hechos que a juicio del contratista sean causa de atraso y no imputable al oferente.

25.4 Ningún aumento de plazo solicitado por el contratista significará, de modo alguno, variaciones del monto del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

26. RECEPCIÓN FINAL

26.1 La Comisión de Inspección Técnica estará compuesta por dos profesionales o más (con experiencia para calificar la ejecución de la obra o parte de ella) que la Dirección de la Unidad Técnica designará para estos efectos.

26.2 La recepción final de las obras será efectuada por la Comisión de Inspección Técnica a petición escrita del contratista, con el V°B° de la I.T.O. y tendrá por objeto verificar el fiel cumplimiento de los plazos y especificaciones técnicas del contrato.

26.3 Se procederá a dicha recepción dentro de los 3 días hábiles siguientes a la petición por parte del contratista.

26.4 Si de la inspección de la obra resultaren observaciones, la Comisión de Inspección Técnica no dará curso a la recepción final registrando las observaciones en el Libro de Obras e indicando plazo para ejecutar estas observaciones, que no se extenderá más allá del 10% del tiempo de duración de la obra contratada originalmente. De no solucionarse las observaciones en dicho plazo será causal de multa desde la fecha de término de la obra.

26.5 Si al término del plazo para la ejecución del trabajo resulta que éste no está terminado o no está ejecutado de conformidad con lo solicitado en las Bases, no se dará curso a la Recepción Final y el contratista deberá ejecutar a su costo, las modificaciones o correcciones necesarias, siendo causal de multa los días transcurridos posteriores a la fecha de término contractual.

26.6 Una vez subsanados los defectos indicados por la inspección, la Comisión de Inspección Técnica deberá proceder a efectuar la Recepción Final, de acuerdo a lo señalado precedentemente, fijándose como fecha de término de los trabajos, la de recibo conforme de las mismas, cursando las multas si corresponde.

26.7 En ningún caso podrá el Contratista excusar su responsabilidad por los trabajos incompletos o incorrectos o negarse a rehacerlos bajo pretexto de haber sido aceptados por el I.T.O., lo que será obligatorio efectuar.

26.8 Efectuada la Recepción Final con observaciones y corregidas las observaciones dentro del plazo si las hubiera, se procederá a la Recepción de las observaciones estipuladas, fijándose como término la fecha indicada en la solicitud de Recepción

26.9 Si el Contratista no corrigiere y/o ejecutare las observaciones que se ordenaran dentro del plazo que se le fije, la Unidad Técnica podrá llevar a cabo la ejecución de dichos trabajos por cuenta del contratista y se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Las sumas que deban pagarse al nuevo contratista por la ejecución de las correcciones de la obra serán con cargo al saldo del contrato original, a las retenciones y/o a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato según proceda.

27 DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

27.1 El Contratista deberá solicitar la Recepción Definitiva con 30 días de anticipación a la fecha de término del plazo de garantía, a objeto de que la Comisión de Inspección Técnica se constituya en las obras en un plazo no superior a 30 días, a contar de la fecha de solicitud del Contratista, si procediese.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

27.2 Una vez efectuada la Recepción Definitiva por la comisión de Inspección Técnica y si no hubiese observaciones por parte del Municipio, se procederá levantar el Acta correspondiente.

27.3 La Recepción Definitiva será aprobada por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá además la devolución de las garantías constituidas previa deducción de los saldos a favor de la Municipalidad, si los hubiera. Dicho Decreto será notificado al contratista por la Unidad Técnica correspondiente y si éste no objetare la recepción dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio y completo finiquito y renuncia a toda acción o derecho con relación al contrato.

27.4 Cualquier deterioro de la obra, debido a defectos en su construcción o mala calidad de los materiales empleados, ocurrido durante el plazo de garantía, será reparado por el Contratista o por el municipio con cargo a la garantía de la buena calidad de la obra, constituida por el Contratista, sin perjuicio del derecho de la Municipalidad a demandar indemnización de perjuicios por el monto del deterioro no cubierto por la garantía.

28. TERMINO DEL CONTRATO.

28.1. El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. La consideración de la gravedad será entendida como los incumplimientos que atenten contra la efectiva realización de las obligaciones contraídas según lo informe la Inspección Técnica con el visto bueno de la Dirección Jurídica.

28.2. La Unidad Técnica podrá poner término definitivo o suspender transitoriamente la ejecución de las obras en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del contratista, tales como, de emergencia nacional, instrucciones superiores de instituciones que financian la obra, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste. En dicho caso el Municipio pagará al contratista el monto que corresponda al avance de obra efectivo. Se entenderá que todos los gastos que origine la liquidación del contrato serán de cargo del Municipio.

28.3. Cuando las causales que determinen estas medidas sean imputables a la responsabilidad del contratista, se pondrá término al contrato de inmediato administrativamente y sin forma de juicio, haciéndose efectiva las garantías que correspondan.

28.4 Causales de Término del Contrato:

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Si ha hecho abandono de la obra o ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en el itinerario de la presente propuesta, debidamente calificada por la I.T.O.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

b) Si no ha comenzado las obras dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por diez o más días, habiendo requerimiento por escrito de la I.T.O., de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.
c) Si no ha solucionado, dentro de los cinco días hábiles después de haber sido notificado por escrito por la I.T.O., la reparación de los trabajos observados sin perjuicio de las multas que se le apliquen.
d) Si a juicio de la Municipalidad, no está ejecutando el servicio de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas de esta Propuesta.
e) Si el contratista es declarado en quiebra; si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores; si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes; si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores; si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
f) Si el contratista es una sociedad y va a su liquidación.
g) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
h) Si el contratista fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
i) Si no ha efectuado dentro de 10 días después de haber sido notificado por escrito por la Unidad Técnica la remoción y reemplazo de materiales, equipos o personal que hayan sido rechazados.
j) Si por errores del contratista las obras quedaren con defectos graves, no pudiendo estos ser reparados y dichos defectos comprometieren a juicio de la Unidad Técnica la seguridad de las obras u obligasen a modificaciones sustanciales del proyecto.
k) Si el contratista lo solicita por causas de fuerza mayor.
l) Fallecimiento del contratista.
m) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes.
n) Incumplimiento del pago de los sueldos, salarios y leyes sociales; o en el pago de proveedores y en general cualquier otro caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Si el contratista es un consorcio formado por personas naturales o jurídicas dedicados a cualquier actividad o giro, para todos los efectos de aplicación de esta cláusula se considerará como contratista al conjunto y a cada uno de los miembros que integran el consorcio.

28.5. El término anticipado del contrato se sancionará mediante Decreto Alcaldicio sin ulterior recurso.

28.6. Puesto término a un contrato por cualquiera de las causales señaladas en las presentes B.A.G., se conservará las garantías y retenciones del contrato, las que servirán para responder de las eventuales multas que corresponda pagar por el atraso que se produzca, o cualquier otro perjuicio que resultare.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

29. UTILIZACIÓN DE LA OBRA.

La Unidad Técnica determinará los casos en que podrán utilizarse las obras parciales antes de la conclusión total del trabajo.

30. DE LAS CUBICACIONES Y OTROS

30.1. Las cubicaciones entregadas son **referenciales**, el contratista deberá cubicar por sí mismo, según el proyecto entregado y de ningún modo podrá responsabilizar al municipio de sus posibles errores.

30.2. En la eventualidad de existir en la obra consultada, cierros o rejas, el contratista será el responsable del retiro de estos, desde la fachada de los block hacia fuera, a modo de despejar completamente los sectores por donde se ejecutará la obra contratada. La cancelación de estos trabajos se hará de acuerdo a lo ofertado por el contratista.

30.3 Previo al inicio de la obra, el contratista en forma conjunta con el I.T.O. evaluará la necesidad de instalar una bodega para materiales y herramientas, la cual deberá contar con piso de madera y ventilación adecuada en la zona destinada a almacenar cemento y una habitación para el cuidador, la que deberá tener piso de madera y servicios higiénicos.

30.4. El contratista deberá contemplar la instalación de un baño químico y pieza de madera de 3 m x 3 m., con piso del mismo material destinado a los trabajadores que laborarán en la obra.

30.5 Será obligación del contratista mantener a todo el personal que labora en la misma, afiliado a algún organismo administrador del seguro de la Ley N° 16.744 (Mutual).

30.6. La empresa deberá considerar los implementos necesarios de protección que debe usar el personal según el tipo de faena que realicen a objeto de salvaguardar la integridad física de ellos. Para tal efecto deberán cumplir con las instrucciones que imparta la mutual a la cual la empresa se encuentre afiliada.

31. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES.

De conformidad a la Ley N° 20.123 el contratista deberá cumplir con el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado mes a mes al presentar la factura del pago, acompañando los siguientes documentos:

a) Nómina de los trabajadores dependientes involucrados en la obra en el periodo de ejecución de la obra.
b) En caso que en dicho periodo se hubiese puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores, se deberá acompañar copia autorizada del respectivo finiquito o copia autorizada ante notario del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda y que de cuenta del término de la relación laboral.

c) Copia de los recibos de pago de remuneraciones canceladas y firmadas por los trabajadores involucrados en la faena.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

d) Copia de las planillas de las cotizaciones previsionales, cajas de compensación, etc. No se aceptarán planillas declaradas y no pagadas. Las cotizaciones deberán corresponder al mes anterior a que se están cobrando los servicios.
e) Copia de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y de salud del personal contratado.
f) Copia del comprobante de pago de cotizaciones a algún organismo administrador del seguro de la Ley N° 16.744 (Mutuales).
g) Certificado de la Inspección del Trabajo que señale que no existen reclamos pendientes en contra del contratista por deudas previsionales y/o de remuneraciones de los trabajadores asignados a la obra.

Entre la municipalidad y el personal contratado, no existirá vínculo alguno de subordinación o dependencia.

32. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO, CESION DE CREDITOS

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

33. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

"OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

Nombre de la Empresa: _____

Razón Social: _____

R.U.T. de la Empresa: _____

Nombre Representante Legal: _____

RUT del Representante Legal: _____

Dirección: _____

Comuna: _____

Teléfonos: _____

e- mail: _____

Fax: _____

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

"OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa:

Dirección:

Teléfonos:

Nombre Representante Legal:

Cédula de Identidad:

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

CERRILLOS, ...2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

" OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... Acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y autorizo a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

" OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, ..., en representación de la empresa .....
R.U.T. ....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios , entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre SEPTIEMBRE DE 2009 A AGOSTO DE 2011, ambos meses incluidos.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

" OBRAS DE TÉRMINO DE OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N° 5 (LEY 20.285).

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

FIRMO ANTE MI
NOMBRE Y FIRMA NOTARIO

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

" OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 6

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No mantengo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

CERRILLOS, _____ de _____2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

" OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº8

DECLARACION JURADA SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones.
_____ No incluyendo subcontrataciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, ... 2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

" OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,.....en representación de la empresa.....R.U.T....., declaro reconocer que la decisión de la Municipalidad es privativa y definitiva, considerando que la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general de cada uno de los oferentes con relación al aspecto específico de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

" OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°9

NOMBRE EMPRESA: .....

RAZON SOCIAL: .....

I. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: ..... **DIAS CORRIDOS.**

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, ... 2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

" OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 10-A

DECLARACION JURADA SIMPLE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE 2009 A AGOSTO 2011, AMBOS MESES INCLUIDOS.

NOMBRE DEL PROYECTO	m^2 CONSTRUIDOS	MONTO PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
PAVIMENTOS.				

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

" OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N° 10-B

DECLARACION JURADA SIMPLE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE 2009 A AGOSTO 2011, AMBOS MESES INCLUIDOS.

NOMBRE DEL PROYECTO	m^2 CONSTRUIDOS	MONTO PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
AREAS VERDES				

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

" OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 10-C

DECLARACION JURADA SIMPLE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE 2009 A AGOSTO 2011, AMBOS MESES INCLUIDOS.

NOMBRE DEL PROYECTO	m^2 CONSTRUIDOS	MONTO PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
CIERRES METALICOS				

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

" OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 10-D

DECLARACION JURADA SIMPLE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE 2009 A AGOSTO 2011, AMBOS MESES INCLUIDOS.

NOMBRE DEL PROYECTO	m^2 CONSTRUIDOS	MONTO PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
PINTURA FACHADAS				

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

" OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 10-E

DECLARACION JURADA SIMPLE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE DE 2009 A AGOSTO DE 2011, AMBOS MESES INCLUIDOS.

NOMBRE DEL PROYECTO	m^2 CONSTRUIDOS	MONTO PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
CUBIERTAS				

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

" OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

LETRERO DE OBRA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

SOCIOS EN EL DESARROLLO...
Cerrillos

OBRA: " PROPUESTA PUBLICA " **OBRAS DE TÉRMINO DE** CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

VALOR DE LA OBRA : $ 00.000.000

FECHA DE INICIO : XXX

FECHA DE TERMINO : XXX

MANDANTE MUNICIPALIDAD. DE CERRILLOS

FINANCIAMIENTO : MINVU

CONTRATISTA :

GOBIERNO DE CHILE
MINVU
vivir mejor

ALEJANDRO ALMENDARES C
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MANDANTE	: I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
FINANCIAMIENTO:	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

UBICACIÓN:

COMUNA : CERRILLOS

OBSERVACIONES:

MATERIALES: Latón sobre bastidor de madera.

PINTURAS : Esmalte para metales

ESTRUCTURA: Postes y diagonales metálicos o de pino estructural del 4 x 4

COLORES: FONDO: GRIS Claro
LETRAS: ROJO
LINEAS: AMARILLO ORO

MEDIDAS: TIPO A 1,2 m x 2,4 m

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PUBLICA

"OBRAS DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, PAVIMENTOS EN ESTACIONAMIENTOS, PINTURA FACHADAS, CIERRO PERIMETRALES Y OTROS EN CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO - CONDOMINIO TIKAL, UBICADOS EN VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS"

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (B.A.E.)

1 OBRAS A EJECUTAR

El Mandante entregará a los Proponentes, los siguientes antecedentes:

a) Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales.
b) Bases Técnicas, que comprenden:
- Planos de Arquitectura y planos de detalles de las obras.
- Especificaciones Técnicas.

2 VALOR DE LA OFERTA

El Valor de la Oferta es el valor de la sumatoria de presupuesto de obras de Condominio Tikal, mas el presupuesto de obras de Condominio Golfo de México.
El valor de la Oferta debe ser subido al portal www.mercadopublico.cl sin IVA., no obstante lo anterior, deberá presentar su oferta con impuestos incluidos en Presupuestos Detallados por Partidas de cada uno de los condominios en "Anexos Económicos"

3 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas que cuenten con inscripción vigente en el registro de Proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública, Mercado Público.

4 PLAZOS

Los Proponentes deberán considerar en su oferta, una propuesta de plazo de ejecución, en días corridos, que no supere el **tiempo máximo de 55 días corridos.**

5 PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible, de acuerdo a saldo de Administración de Fondos, mas la Cuenta Presupuestaria Municipal es de un **total de $52.460.000.-**

6 FACTURACIÓN

La Empresa Contratada, deberá facturar por separado los Estados de Pago correspondientes a cada Condominio.
Lo anterior de forma de completar contablemente $8.846.000.- a la cuenta "Administración de Fondos Condominio Golfo de México; $8.278.000.- a la cuenta "Administración de Fondos Condominio Tikal"; y $35.336.000.- a la cuenta 215-31-02-004-007 "Condominios Golfo de México y Tikal".

7 LETRERO INDICATIVO

Dicho letrero deberá ser instalado durante los primeros 5 días hábiles posteriores al inicio de la obra. El I.T.O. será responsable de verificar el cumplimiento de esta disposición. No se aceptará destacar el nombre de la empresa con relación al resto de la leyenda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

El letrero se emplazará de tal modo que se destaque y llame la atención, no aceptándose la colocación de otros letreros relativos al proyecto.

Finalizada la ejecución del proyecto, será obligación del Contratista retirar el letrero

8 CONDICIONES

8.1 Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al proyecto.

8.2 Los Proponentes deberá incluir en el estudio de su oferta cualquiera partida que no esté prevista en los antecedentes técnicos originales y que sea necesaria e indispensable para la ejecución de la obra.

8.3 Será de exclusiva responsabilidad del Contratista el cuidado de los materiales de las obras, desde la fecha de entrega del terreno hasta la recepción.

9 CONSIDERACIONES EN LA EVALUACIÓN

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas, no podrán ser evaluadas y quedarán automáticamente eliminadas del proceso licitatorio.

No podrá proponerse la adjudicación de ofertas que superen en más de un 10% el presupuesto disponible declarado en las presentes Bases. Las propuestas de adjudicación sobre ofertas que oscilen entre el presupuesto disponible y hasta por un monto que superen en un 10% dicho presupuesto, sólo podrán adjudicarse si el Mandante cuenta con dichos recursos.

Por lo tanto, podrá adjudicarse al segundo, tercer e inclusive la oferta posicionada en el último lugar, si las ofertas posicionadas en los primeros lugares se presentan por un monto superior al presupuesto disponible y el Mandante no cuenta con recursos adicionales.

Secretaría Comunal de Planificación
I. Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL